



Presentan legisladores proyecto para agilizar acuerdos entre particulares

Preven que con ayuda de facilitadores no tengan que acudir a las instancias judiciales

GEORGINA SALDIERNA

Con seis años de retraso, senadores y diputados presentaron un proyecto de Ley General de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias, con el que se busca agilizar los acuerdos entre particulares, a fin de evitar largos juicios y lograr tener una justicia más pronta.

Para su elaboración se retomaron las experiencias que se tienen sobre la mediación en los estados y en algunas instituciones como la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente (Prodecon) y la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (Condusef).

El documento plantea que las partes en conflicto resuelvan sus diferencias con la ayuda de un facilitador certificado por el Poder Judicial y sin tener que acudir a instancias

jurisdiccionales. El acuerdo que se alcance surte plenos efectos desde el momento en que se suscribe ante el mediador. Su inscripción en un sistema de convenios impedirá nuevas demandas sobre un mismo problema.

La senadora de Morena Olga Sánchez Cordero señaló que este producto legislativo promueve la participación de la ciudadanía en la impartición de justicia, vía extrajudicial y a través de la instrumentación de soluciones efectivas, confiables y contundentes.

La norma permitirá reducir el número de expedientes judicializados a lo largo y ancho del país, subrayó.

El senador Rafael Espino de la Peña, también de Morena, resaltó que uno de los aspectos más relevantes del instrumento jurídico es el presupuestal, ya que la resolución de conflictos se logrará de forma más barata y ágil, al prescindir de los trámites y procedimientos de la impartición de justicia tradicional.

Enfatizó que la propuesta cuenta con las opiniones de expertos en mecanismos alternativos de justicia, con el objeto de crear un buen producto legislativo, similar a como

ocurrió con la formulación del Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares.

Mecanismos “más amables”

El senador del PAN, Damián Zepeda, consideró que esta iniciativa es una de las mejores piezas jurídicas que puede aprobar el Congreso de la Unión, pero más relevante es que la Ley se divulgue y se implemente correctamente.

Destacó que es imposible que el Poder Judicial pueda resolver la cantidad de juicios que tiene, por lo que se requiere sacarlos por mecanismos alternativos que, además, “son mucho más amables”.

El proyecto está integrado por 132 artículos, 14 transitorios y ocho capítulos: Naturaleza y objeto; De la competencia; De las personas facilitadoras; La certificación; De las partes; De la tramitación de los mecanismos alternativos de solución de controversias; Del convenio, de los Centros Alternativos de solución de controversias en tribunales de justicia administrativa, mientras el octavo capítulo es el referente al régimen de responsabilidades y sanciones.